

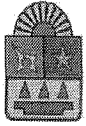


**QUINTANA
ROO** UNIDOS PARA
TRANSFORMAR
GOBIERNO DEL ESTADO
2022|2027



ICA
INSTITUTO DE
LA CULTURA Y LAS ARTES
DE QUINTANA ROO

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL INSTITUTO DE LA
CULTURA Y LAS ARTES DE QUINTANA ROO**

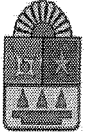


ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo establecido en los **Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés**, Capítulo IV, artículo 11, párrafos primero, quinto y sexto, el pasado 17 de junio del presente año, se llevó a cabo la instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo, para promover la ética y la integridad pública que permita una mejora constante del clima y la cultura organizacional así como dar atención y seguimiento a lo señalado en el código de ética y reglas de integridad, impulsando la integridad entre los servidores públicos, y llevando acciones para fortalecer el comportamiento ético. En la primera sesión ordinaria se llevó cabo el 06 de marzo del presente año, fue aprobado el Programa Anual de Trabajo, el cual contiene las actividades que el comité llevaría a cabo en el interior del Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo para vigilar y promover el comportamiento ético que deben sujetarse los servidores públicos.

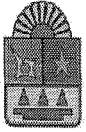
Por lo anterior, el presente informe contiene las actividades que el COEPCI llevó a cabo, entre las que se pueden destacar las siguientes:

- I. Participar en la actualización del código de conducta del Instituto, en cumplimiento al artículo Tercero transitorio del Comité de Ética de las personas servidoras públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo.
- II. Las personas servidoras públicas del Instituto, firmen la Carta Compromiso de cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta.
- III. Las cartas firmadas de las personas servidoras públicas del Instituto, firmen la Carta Compromiso de cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta sean anexados a su expediente personal.
- IV. Taller sobre "Código de Ética y su relación con el Sistema Anticorrupción", impartido por la SECOES.



- V. Dar a conocer los principios rectores y valores del Código de Ética, del Código de Conducta, con la finalidad de que las personas servidoras públicas los apliquen en el ejercicio de sus empleos cargos o comisiones y que conozcan los medios por los cuales los Comités de Ética recibirán las denuncias de posibles incumplimientos al Código de Ética, reglas de integridad y Código de Conducta.

Por lo cual, durante el ejercicio 2024, se llevaron a cabo un total de tres sesiones ordinarias y una sesión extraordinaria para que los miembros del comité, para el cumplimiento de las actividades proyectadas en el Programa Anual de Trabajo.



**QUINTANA
ROO** UNIDOS PARA
TRANSFORMAR



ICA
INSTITUTO DE
LA CULTURA Y LAS ARTES
DE QUINTANA ROO

APLICACIÓN

Actividad I

Participar en la actualización del “Código de conducta de las personas servidoras públicas del Instituto de la Cultura y las Artes del Estado de Quintana Roo”, en cumplimiento al artículo Tercero transitorio del Comité de Ética de las personas servidoras públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo.

Mediante tarjeta No. ICA/DFyFA/0327/2024 de fecha 06 de septiembre de 2024, se envió al Órgano el Control Interno el Proyecto de actualización del código de conducta del Instituto del Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo, para revisión y en su caso, aprobación para enviar a validación de la SECOES.

QUINTANA ROO

Tarjeta No. ICA/DFyFA/0327/2024
Asunto: Código de Conducta para revisiones
Chetumal, Quintana Roo, 06 de septiembre del 2024.
2024. Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

LCDR. CINTHIA VARELA TEH DZUL
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
PRESENTE

En seguimiento a la segunda sesión ordinaria del COEPCI realizada el día de hoy, por medio de la cual se entregó el proyecto del Código de Conducta del Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo, con el fin de que sea revisado y se emitan las observaciones la peticionistas.

Se adjunta documento impreso.

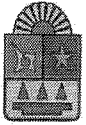
Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para extender un cordial saludo.

REMITENTE
LCDR. TERESA DEL CARMEN BARQUET CERÓN
DIRECTORA DE FOMENTO Y FORMACIÓN ARTÍSTICA

Cdr. Luis (Rafael) Villanueva León, Director General
Administración

ICA
INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DIRECCIÓN GENERAL
12/09/24
12/09/24
12/09/24

RECIBIDO
16 00 HRS
06 SEP 2024
COM. ICA



**QUINTANA
ROO** UNIDOS PARA
TRANSFORMAR



ICA
INSTITUTO DE
LA CULTURA Y LAS ARTES
DE QUINTANA ROO

RESULTADOS

El proyecto de actualización del “Código de conducta de las personas servidoras públicas del Instituto de la Cultura y las Artes del Estado de Quintana Roo”, no tuvo observaciones por el Órgano de Control Interno, el cual procedió a remitir el documento a la Secretaría de Contraloría del Estado de Quintana Roo para su aprobación la cual fue notificado al Órgano de Control Interno mediante el número de oficio SECOES/SACI/COIC-B/ICA/038/IX/2024.

 **QUINTANA
ROO** UNIDOS PARA
TRANSFORMAR

Oficio No. SECOES/PROSEC/COIC-B/COIC-ICA/038/2024
Asunto: Nota de remisión del Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Instituto de la Cultura y las Artes del Estado de Quintana Roo, a la Secretaría de Contraloría del Estado de Quintana Roo.

LIC. ALEXANDRA ZUC COOB,
COORDINADORA DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
PRESENTE

De conformidad al artículo 23 fracción II del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo a que se refiere el Artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y en cumplimiento a lo establecido en la Guía para la elaboración del Código de Conducta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo.

Al respecto, informo que esta unidad administrativa tiene a bien Aprobar el Proyecto Final del Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo, por lo que, envío adjunto al presente, el Proyecto Final (se anexa 11 folios), no obstante, le comento que la información antes citada, fue remitida de manera digital al correo electrónico icalistado@gmail.com, con la finalidad de que la unidad a su digno cargo realice la revisión y evaluación correspondiente, y así, el Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo, pueda estar en posibilidades de llevar a cabo las etapas de autorización, emisión y publicación del citado Código de Conducta.

Sin otro asunto en particular, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

 ATENTAMENTE

L.C. Cynthia Yareli Teh Dzul,
Titular del Órgano Interno de Control del
Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo.

 **ICA**
INSTITUTO DE
LA CULTURA Y LAS ARTES
DE QUINTANA ROO

13-04-24
10:51

LIC. CECILIA PEREZ MORALES CHAN, Directora General del Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo,
Así como LIC. ROSA ELIZABETH ALVARO RODRIGUEZ, Directora General de la Secretaría de Contraloría del Estado de Quintana Roo,
DORIS MARÍA ESPINOSA SANCHEZ, Coordinadora de los Órganos Internos de Control de la Secretaría de Contraloría del Estado de Quintana Roo.

 **SECOES**
SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA
DEL ESTADO



QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR

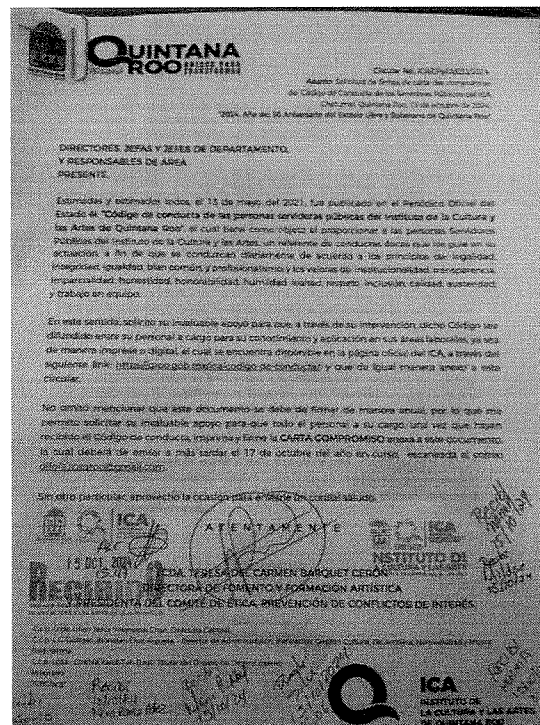


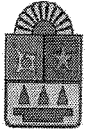
ICA
INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE QUINTANA ROO

Actividad II

Las personas servidoras públicas del Instituto, firmen la Carta Compromiso de cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta.

Se emitió el circular No.: ICA/DFyFA/033/2024 donde se hizo de conocimiento a todo el personal que el 13 de mayo del año 2021 fue publicado en el periódico oficial del Estado el "Código de conducto de las personas servidoras públicas del Instituto de la Cultura y las Artes del Estado de Quintana Roo, por lo que se les compartió la liga de acceso por el cual pueden consultarlo, además de hacérselos llegar impreso y de manera digital, solicitando en el mismo circular que el personal firmará una Carta Compromiso como medio de verificación del conocimiento del mismo.





RESULTADOS

Se recibieron en total 188 cartas compromiso del personal adscrito al Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo, quedando pendiente por recibir a la brevedad los documentos de algunas áreas.

Actividad III

Las cartas firmadas de las personas servidoras públicas del Instituto, firmen la Carta Compromiso de cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta sean anexados a su expediente personal.

Se entregarán al Departamento de Recursos Humanos del ICA las cartas compromiso recibidas para la integración a los expedientes personales.

 **ICA**
INSTITUTO DE
LA CULTURA Y LAS ARTES
DE QUINTANA ROO

 **CÓDIGO DE
ÉTICA**

**CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS
SERVIDORAS PÚBLICAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY GENERAL DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**

Entiendo(a) que el ejercicio de la función pública debe apearse a los Principios de Respeto a los
Derechos Humanos, Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Eficacia,
Transparencia, Economía, Disciplina, Profesionalismo, Objetividad, Rendición de Cuentas,
Competencia por Mérito, Integridad, Equidad e Igualdad, así como los Valores Éticos de Respeto,
Liderazgo, Cooperación, Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico, Interés Público, Igualdad y no
discriminación, Equidad de género, Principios y Valores que se definen en el Código de Ética, así
como los Compromisos previstos y Reglas de Integridad establecidas en el mismo, manifiesto que
me desempeño como persona servidora pública en el Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana
Roo y que he leído íntegramente el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de las
Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo a que se refiere el
artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, al que he tenido acceso a través
de diferentes medios (impresos o electrónicos) y que comprendo cabalmente el alcance y contenido
del mismo.

Dicho Código establece el marco ético y la guía de actuación que estoy obligado(a) a cumplir en
el desarrollo consuetudinario de mis funciones y mis relaciones con la ciudadanía, con todos mis
compañeros y todas mis compañeras, con independencia del nivel jerárquico, para que prevalezca
una conducta digna y responsable apegada a los valores humanos en el cumplimiento de los
objetivos Institucionales y en la adecuada atención de las demandas de la sociedad
quintanarroense.

Manifiesto mi compromiso de cumplir y vigilar la plena observancia de los Principios, valores,
Compromisos y Reglas de Integridad, señalados en el Código de Ética que será el instrumento de
trabajo que utilizaré y consultaré en mi actuación cotidiana para crear un mejor ambiente de
trabajo dentro de esta Institución.

ATENTAMENTE



TERESA DEL CARMEN BARQUET CERÓN
DIRECTORA DE FOMENTO Y FORMACIÓN ARTÍSTICA
DIRECCIÓN DE FOMENTO Y FORMACIÓN ARTÍSTICA
15 DE OCTUBRE DE 2024

 **ICA**
INSTITUTO DE
LA CULTURA Y LAS ARTES
DE QUINTANA ROO



QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR
GOBIERNO DEL ESTADO
2022|2027



ICA
INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE QUINTANA ROO

Actividad V

Dar a conocer los principios rectores y valores del Código de Ética, del Código de Conducta, con la finalidad de que las personas servidoras públicas los apliquen en el ejercicio de sus empleos cargos o comisiones y que conozcan los medios por los cuales los Comités de Ética recibirán las denuncias de posibles incumplimientos al Código de Ética, reglas de integridad y Código de Conducta

Con el apoyo del Departamento de Comunicación y Difusión Cultural, se elaboró la actualización del cartel informativo con datos claros, relevantes y simplificados del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, para dar a conocer los principios y valores enmarcados en el código de ética y conducta con el objeto de permear en la plantilla laboral la cultura de la ética y la integridad.

el cual se estará actualizando en la Página del Instituto de la Cultura y las Artes.

Se comparte link de acceso: <https://qroo.gob.mx/ica/coepci/>

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Tiene la finalidad de promover la ética y la integridad pública para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacionales, dar seguimiento a los cumplimiento por parte de las personas servidoras públicas del Código de Ética, del Código de Conducta, reglas de integridad y demás disposiciones procedimentales y resolver respecto a sus consultas por posibles conflictos de interés, implementando la integridad de las personas servidoras públicas y ampliando los canales de denuncia que existían al comportamiento ético.

PRINCIPIOS RECTORES Y VALORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA, DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 103, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y 6 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo y dada la importancia del servicio al ciudadano, se establecen los siguientes principios rectores y valores:

CÓDIGO DE ÉTICA	Aplicación a las personas servidoras públicas en el Estado
Principios: Respeto a los derechos humanos. Limpieza. Honestidad. Trabajo. Integridad. Eficiencia. Sincera. Transparencia. Corresponsabilidad. Credibilidad. Fidelidad. Cortesía. Comunicación. Gestión por resultados. Innovación.	Valores: Integridad. Honestidad. Transparencia. Corresponsabilidad. Credibilidad. Fidelidad. Cortesía. Comunicación. Gestión por resultados. Innovación.

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ICA

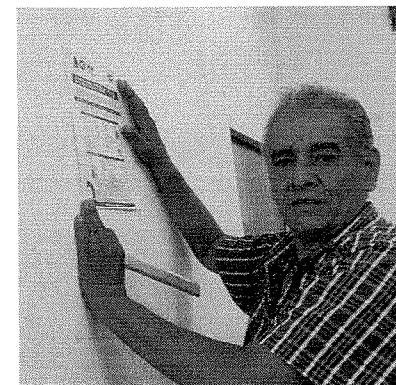
Principios:
Respeto a los derechos humanos.
Limpieza.
Honestidad.
Trabajo.
Integridad.
Eficiencia.
Sincera.
Transparencia.
Corresponsabilidad.
Credibilidad.
Fidelidad.
Cortesía.
Comunicación.
Gestión por resultados.
Innovación.

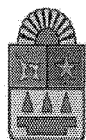
Valores:
Integridad.
Honestidad.
Transparencia.
Corresponsabilidad.
Credibilidad.
Fidelidad.
Cortesía.
Comunicación.
Gestión por resultados.
Innovación.

Reglas de Integridad:
Actuación imparcial.
Información pública.
Conflicto de intereses.
Prestación de servicios.
Administración de bienes muebles e inmuebles.
Relaciones laborales.
Cursos e ingresos.
Procedimientos de evaluación.
Procedimientos de contratación.

Denuncias:
El presente Código de Ética y el Código de Conducta son instrumentos de carácter preventivo y no sancionatorio. Las personas servidoras públicas que incumplan con las disposiciones contenidas en el presente Código de Ética y el Código de Conducta, serán sancionados de acuerdo a lo establecido en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo y en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Coepci Ica qroo@gmail.com





Actividad VI

Emitir opiniones y recomendaciones derivadas del conocimiento de denuncias y actos contrarios al Código de conducta y reglas de integridad. Una respuesta eficaz a un incumplimiento ayuda a prevenir futuros incumplimientos, confirma los valores, principios, reglas y normas.

Se recibió una delación emitida el 16 de julio del año en curso la cual fue entregada de manera física en la oficina que ocupa la Dirección de Fomento y Formación Artística, atendida en el mes de septiembre del presente año donde se le notificó a la persona que emite la delación mediante oficio número ICA/DFyFA/0903/2024 la falta de uno de los datos a integrar para que se pudiera proceder a la atención, la cual se solventó el día 19 de septiembre, por lo que el día 27 de Septiembre de 2024 se realizó la Primera Sesión Extraordinaria para presentar la delación a los integrantes del Comité y otorgándoles copia del documento en mención para su debido análisis y acordando mediante acta presentar los resultados de la calificación que otorgarán a la delación los integrantes del comité durante la Tercera Sesión Ordinaria que se está llevando a cabo el día 18 de octubre de 2024, se informa de los dos cambios que surgieron dentro de los integrantes del Comité:

- I. La C. Steffy Dzib Ulloa quien fungiera como Secretaria Ejecutiva del COEPCI renunció concluyó con la relación laboral con el ICA, por lo que fue designada en su lugar la Lic. María Peregrina Atilano Coral a partir del día 27 de septiembre del año en curso durante la Primera Sesión Extraordinaria.
- II. El día 24 de septiembre del 2024 mediante oficio sin número, la C. Mirian Virginia Alcocer Medina miembro del Comité, presentó su formal renuncia a la encomienda asignada.

Por tal motivo, los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés quedan de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
LIC. TERESA DEL CARMEN BARQUET CERÓN	PRESIDENTA
LIC. MARÍA PEREGRINA ATILANO CORAL	SECRETARIA EJECUTIVA
LIC. FELIPE OCTAVIO LEY LÓPEZ	MIEMBRO
LIC. OSCAR MARRUFO GOROCICA	MIEMBRO
LIC. CELSA GARZA SÁNCHEZ	MIEMBRO
LIC. ENNA LUBIA BASTO PECH	MIEMBRO
C. DAVID ACOPA BASTARRACHEA	MIEMBRO